

LEGISLACIÓN SOBRE LICENCIAS DE CONDUCIR

Preguntas Frecuentes

LEY 57 DEL SENADO DE CAROLINA DEL NORTE

LOSE CONTROL, LOSE YOUR LICENSE (LCLL) (Pierde el Control, Pierde su Licencia)

¿Cuáles son los aspectos principales de la ley *Lose Control, Lose Your License*?

- La ley exige la suspensión del permiso o licencia de conducir de un estudiante por un año cada vez que se le expulsa o suspende por más de 10 días consecutivos o es asignado a un entorno educativo alternativo por más de 10 días consecutivos por una de las siguientes razones:
 - La posesión o venta de una bebida alcohólica o una sustancia ilegal controlada en las instalaciones escolares.
 - La posesión o el uso en una instalación escolar de un arma o arma de fuego que resultó en la acción disciplinaria conforme a F.S. 115C-391 (d1) o que podría haber resultado en esa acción disciplinaria si la conducta hubiera ocurrido en una escuela pública.
 - La agresión física a un maestro u otro personal escolar en la instalación escolar.

¿Qué agencias estatales están involucradas en la ley *Lose Control, Lose Your License*?

- Las leyes identifican específicamente a varias agencias estatales para trabajar de forma colaborativa en la implementación de la ley. El Departamento de Instrucción Pública, la División de Vehículos Motorizados, la División de Escuelas No Públicas y el Sistema de Universidades Comunitarias están asociados en este esfuerzo.

¿A quiénes afectan las leyes?

- *Ley Lose Control, Lose Your License*: La ley afecta a los estudiantes que por lo menos tengan 14 años de edad o que ingresen al octavo grado a partir del 1º de julio de 2000. Los estudiantes que tienen 18 años no pueden ser acusados bajo esta ley, pero sin embargo, la suspensión del año puede ir más allá del cumpleaños número 18 del estudiante.

¿Cómo *Lose Control, Lose Your License* afecta a los menores emancipados?

- Los menores emancipados todavía siguen siendo afectados por las leyes de *Lose Control, Lose Your License*.

¿Cómo se restablece el Certificado de Elegibilidad para Conducir para LCLL? *

- Según el estatuto § 20-11 (n1) (1) de "*Lose Control/Lose License*", el Certificado de Elegibilidad para Conducir se restablece un año después de que ocurriera la acción disciplinaria.
- Sin embargo, un estudiante puede ser elegible para el Certificado de Elegibilidad para Conducir seis meses después de que ocurrió la inelegibilidad si la agencia de educación local determina que el estudiante mostró un comportamiento ejemplar y está asistiendo a la escuela. § 20-11 (n1) (2), (3), (4)
- Además, si el administrador de la escuela determina que el estudiante ha agotado todas las apelaciones administrativas relacionadas con la acción disciplinaria y necesita el certificado para conducir hacia y desde la escuela, un programa de consejería de tratamiento de drogas

o alcohol (según corresponda) o un programa de tratamiento de salud mental, y no hay otro transporte disponible, el estudiante es elegible para un Certificado de Elegibilidad para Conducir. § 20-11 (n1) (3)

¿Qué es el Comportamiento Ejemplar?

- El comportamiento ejemplar del estudiante se define como el de un estudiante que no tiene más incidentes de mala conducta donde se requiere la expulsión, suspensión o asignación a un entorno alternativo. Los estudiantes hallados en violación de las políticas de la junta escolar local que abordan comportamientos relacionados no calificarían por tener un comportamiento ejemplar.

¿Todos los estudiantes califican para la revisión de comportamiento ejemplar de seis meses?

- No, un estudiante que recibe una suspensión relacionada con drogas DEBE completar con éxito un programa de tratamiento y consejería. Esta NO es una opción si el estudiante desea obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir después del período de espera de seis meses. El programa de tratamiento y consejería debe consistir en un mínimo de 18 sesiones de asesoramiento sobre tratamiento por drogas o alcohol, un programa de tratamiento de salud mental u otro programa de intervención apropiado.

PROYECTO DE LEY 769 DE LA CÁMARA ESTATAL DE CAROLINA DEL NORTE

¿Cuáles son los aspectos principales de la Legislación sobre la Licencia de Conducir / Prevención de la Deserción Escolar (*Dropout Prevention*)?

- La legislación refleja un esfuerzo coordinado a nivel de todo el estado para motivar y animar a los estudiantes a que completen la escuela secundaria. La revocación del permiso o licencia de conducir de un estudiante resultará si el estudiante no puede **mantener un progreso adecuado o si abandona la escuela.**

ABANDONAR LA ESCUELA

¿Qué agencias estatales están involucradas en la Legislación sobre la Prevención de la Deserción Escolar / Licencia de Conducir?

- Las leyes identifican específicamente a varias agencias estatales para trabajar de forma colaborativa en la implementación de la ley. El Departamento de Instrucción Pública, la División de Vehículos Motorizados, la División de Escuelas No Públicas y el Sistema de Universidades Comunitarias están asociados en este esfuerzo.

¿A quiénes afectan las leyes?

- Legislación sobre la Prevención de la Deserción Escolar / Licencia de Conducir: La legislación está dirigida a todos los estudiantes menores de 18 años de Carolina del Norte que son elegibles para un permiso o licencia de conducir. Esto incluye estudiantes de escuelas públicas, escuelas federales, educación escolar en casa, escuelas privadas y universidades comunitarias.

¿Cómo afecta la Prevención de la Deserción Escolar a los menores emancipados?

- Los menores emancipados todavía siguen siendo afectados por ambas leyes de Prevención de la Deserción Escolar.

¿Cuándo el sistema escolar reportará estudiantes a la Prevención de Deserción Escolar de WCPSS (Gerente de Proyecto CASS [CASS Project Manager])?

- Prevención de Deserción Escolar de WCPSS les dará plazos a las escuelas.

¿Cómo se pueden restaurar los privilegios de conducir de un estudiante si este abandona la escuela?

- La reactivación ocurrirá automáticamente cuando el estudiante alcance la edad de 18 años siempre y cuando no haya otras suspensiones del DMV en la licencia. Vaya a cualquier oficina de licencias de conducir del DMV de Carolina del Norte para obtener una nueva licencia.
- Cuando el estudiante se inscribe en un entorno educativo aprobado como otra escuela pública, una escuela *charter*, una escuela privada, educación escolar en casa o una universidad comunitaria y aprueba el 70% de todos los cursos al final del primer semestre de estar asistiendo a la nueva escuela. En este momento el estudiante deberá solicitar un formulario DEC (Certificado de Elegibilidad para Conducir, por sus siglas en inglés) a la persona designada en su nuevo entorno educativo.
- Si el estudiante estaba progresando adecuadamente en el momento en que abandonó, se le puede emitir un formulario DEC al momento de reinscribirse.

PROGRESO INADECUADO (CALIFICACIONES)

¿Qué se considera como progreso adecuado?

- Se considera que un estudiante está haciendo un progreso académico adecuado si está aprobando al menos el 70% de su carga académica cuando se miden las calificaciones al final de cada semestre.

Ejemplo 1

Un estudiante aprueba solo 2 de 4 cursos en el bloque 4 x 4 durante el primer semestre. El DMV será notificado al final del primer semestre y revocará el permiso o licencia del estudiante. Si el estudiante puede aprobar al menos 3 de los 4 cursos durante el segundo semestre, se emitirá un DEC al estudiante a solicitud del estudiante.

Ejemplo 2

Un estudiante aprueba 4 cursos en el bloque 4 x 4 en el primer semestre, pero aprueba solamente 2 cursos en el segundo semestre. Al final del segundo semestre, el DMV será notificado y revocará el permiso o licencia del estudiante. Se puede emitir un DEC al estudiante al final de la escuela de verano al aprobar uno de los dos cursos reprobados en el segundo semestre o al final del primer semestre del próximo año escolar al aprobar al menos 3 de los 4 cursos.

Ejemplo 3

Un estudiante en un horario de día A/B sólo pasa 5 de 8 cursos durante el primer semestre. El DMV será notificado y revocará el permiso o licencia. Se puede emitir un formulario DEC al final del segundo semestre si el estudiante aprueba al menos 6 de los 8 cursos.

¿Cuándo se revisan las calificaciones para medir el progreso adecuado?

- Para escuelas en un horario de bloques 4X4: El progreso adecuado está determinado por las calificaciones del primer semestre y de nuevo por las calificaciones del segundo semestre.
- Para escuelas con horario de días A/B: El progreso adecuado está determinado por las calificaciones del primer semestre y por las de fin de año.

¿Cómo la escuela de verano afecta a los estudiantes que pueden perder su licencia en el segundo semestre?

- Al final del año escolar, una vez que se publiquen las calificaciones finales, las escuelas:
 - Enviarán la lista de estudiantes de Progreso Inadecuado a la Oficina Central según el cronograma previsto.
 - Enviarán un mensaje o publicidad a los estudiantes y padres sobre la posibilidad de la Escuela de Verano. Los estudiantes en la escuela de verano tienen la opción de tomar cursos reprobados del segundo semestre para calificar para un progreso adecuado al final de la escuela de verano (pasando el 70% de todos los cursos tomados). Los estudiantes que estén haciendo un progreso adecuado asistiendo a la escuela de verano y que ahora estén aprobando el 70% de los cursos tomados del segundo semestre serán retirados del informe de progreso inadecuado del segundo semestre y por consiguiente no serán reportados al NCDPI / DMV para la revocación de la licencia o permiso.

¿Cuándo el sistema escolar reportará estudiantes a la Prevención de Deserción Escolar de WCPSS (Gerente de Proyecto CASS)?

- Prevención de Deserción Escolar de WCPSS les dará plazos a las escuelas.

¿Cómo se pueden restaurar los privilegios de conducir de un estudiante después de un progreso inadecuado?

- Cuando el estudiante alcance la edad de 18 años, se producirá la reactivación siempre que no haya otras suspensiones del DMV en la licencia. Vaya a cualquier oficina de licencias de conducir del DMV de Carolina del Norte para obtener una nueva licencia.
- Cuando el estudiante recibe un diploma de escuela secundaria, Diploma de Educación General (GED *por sus siglas en inglés*) o diploma de escuela secundaria para adultos (17 años o menos). En este caso, el estudiante deberá solicitar un formulario DEC de su escuela secundaria u otro entorno educativo.
- Cuando el estudiante apruebe el 70% de sus cursos al final del próximo semestre. El estudiante deberá solicitar un formulario DEC de su escuela secundaria u otro entorno educativo.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA CONDUCIR

¿Qué es un Certificado de Elegibilidad para Conducir?

Un Certificado de Elegibilidad para Conducir se usa para verificar que un estudiante está cumpliendo con las expectativas académicas y de inscripción para el estado de Carolina del Norte y por lo tanto, en combinación con los otros requisitos descritos en § 20-11 (d) (1), (2) y (3), puede obtener un permiso de aprendizaje de conducir limitado o una licencia de conducir provisional (limitada o completa).

¿Por cuánto tiempo es válido un Certificado de Elegibilidad para Conducir?

El Certificado de Elegibilidad para Conducir es válido por 30 días. § 20-11(n)(3).

¿Quién necesita un Certificado de Elegibilidad para Conducir?

Una persona menor de 18 años en busca de un permiso de aprendizaje de conducir o una licencia de conducir provisional necesita un Certificado de Elegibilidad para Conducir. Una persona mayor de 18 años también puede necesitar un Certificado de Elegibilidad para Conducir si el Certificado de Elegibilidad para Conducir fue revocado antes de los 18 años debido a una acción disciplinaria durante la escuela secundaria o la universidad comunitaria. § 20-11(n1).

¿Quién es responsable de emitir un DEC?

- El director o la persona designada por el director en cada escuela secundaria
- es el responsable de firmar y emitir un DEC. Esto ocurrirá cuando un estudiante planea solicitar un permiso o licencia de conducir. Los estudiantes de escuela intermedia que califican para un formulario DEC pueden recibir el DEC de la escuela secundaria base determinada por la dirección del estudiante.
- Las escuelas públicas no pueden compartir Certificados de Elegibilidad para Conductores con universidades comunitarias, escuelas privadas, educación escolar en casa (incluidos los programas en línea) u otras escuelas públicas.

¿Pueden el DMV, el NCDPI, la División de Educación No Pública o la División de Universidades Comunitarias emitir formularios DEC?

- Funcionarios en puestos a nivel estatal en estas agencias no pueden distribuir formularios DEC a los estudiantes.
- El Personal de la Oficina Central de WCPSS no puede distribuir formularios DEC a los estudiantes.

¿Con qué frecuencia se emite el formulario DEC?

- Bajo la mayoría de las circunstancias, un estudiante solo necesitará recibir un DEC una vez. Cuando un estudiante abandona la escuela o no mantiene un progreso adecuado, la escuela le notificará al Gerente de Proyecto de CASS Prevención de Abandono de WCPSS y se le revocará al estudiante la elegibilidad para conducir. Se emitirá un nuevo DEC una vez que el estudiante recupere su estatus de elegibilidad para conducir.

¿Cómo puede obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir un menor inscrito en una escuela pública de Carolina del Norte?

Al completar con éxito un programa de Educación de Conductores, el estudiante puede obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir de la escuela una vez que la escuela haya verificado el progreso académico adecuado (aprobar al menos el 70% del máximo de cursos posibles cada semestre) 16 NCAC 06E.0301.

- El estudiante debe mostrar un Certificado de Finalización de Educación de Conductores.
- El estudiante debe estar actualmente inscrito en la escuela base o escuela asignada y verificar o mostrar un comprobante de domicilio.
- El estudiante está progresando adecuadamente al final del **semestre** (el progreso adecuado se evalúa al final de cada semestre, no en los trimestres). El progreso adecuado se define como aprobar el 70% de todos los cursos tomados (básicos y electivos, 3 de 4 o 6 de 8).

¿Cómo puede un menor inscrito en una escuela privada o de educación escolar en casa en Carolina del Norte, obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir? (las escuelas en línea se consideran educación escolar en casa)

La División de Educación No Pública en www.ncdnpe.org, enumera las instrucciones para obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir. Tenga en cuenta que las escuelas en casa deben estar registradas en la División de Educación No Pública durante 6 meses para obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir. Para más detalles, por favor llame directamente a la División de Educación No Pública al: 919.733.4276.

- Las escuelas públicas **no pueden** emitir un formulario DEC a un estudiante que asiste a cualquiera de los siguientes: educación escolar en casa (incluidos los programas en línea), escuela privada con Carolina del Norte, universidad comunitaria o escuela por correspondencia fuera del estado.

¿Cómo obtiene un Certificado de Elegibilidad para Conducir un menor inscrito en un programa de Universidad Comunitaria, de Habilidades Básicas o de Diploma de Educación General (GED)?

Una vez que un estudiante se ha inscrito en un programa de Habilidades Básicas o de Diploma de Educación General (GED) en una Universidad Comunitaria local durante 6 meses, el programa de Habilidades Básicas determina la elegibilidad académica y emite el Certificado de Elegibilidad para Conducir. Para más detalles, por favor contacte a la oficina de Habilidades Básicas de su universidad comunitaria local o visite: <http://www.nccommunitycolleges.edu/>

¿Cómo puede un menor inscrito en una escuela pública, privada o de internado fuera de Carolina del Norte obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir?

La educación para conductores es provista a los estudiantes que asisten a la escuela dentro del estado de Carolina del Norte, las autoridades educativas locales tienen la opción de cobrar tarifas de hasta \$45.00 por estudiante. § 20.88-1 Los menores que asisten a una escuela fuera del estado de Carolina del Norte pero que residen en Carolina del Norte, pueden asistir a una de las escuelas de manejo comercial certificadas por el DMV en todo Carolina del Norte. Los estudiantes que asisten a una escuela fuera de Carolina del Norte pueden obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir

de su escuela secundaria WCPSS asignada según el domicilio permanente en el condado Wake.

La siguiente evidencia es necesaria para verificar la Elegibilidad para Conducir de un estudiante de fuera del estado.

- Certificación de Finalización de Educación de Conductores de NC
- Prueba de domicilio permanente de Carolina del Norte dentro del Distrito de WCPSS (por ejemplo, factura de energía eléctrica, del alquiler del apartamento, etc.)
- Constancia de estudios o boleta de calificaciones que muestre las últimas notas del semestre (70% de progreso adecuado)
- Una carta con el membrete de la escuela que indique que el estudiante está actualmente asistiendo y que está al día con su asistencia.

Tanto el DEC como el certificado de finalización del Capacitación para Conductores se presentan en la oficina local del DMV.

¿Cómo puede una persona menor de 18 años que reside en Carolina del Norte pero que no asiste a la escuela, obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir?

- Para obtener una licencia de conducir antes de los 18 años en Carolina del Norte, todos deben mostrar un progreso adecuado hacia un diploma de escuela secundaria, un diploma de escuela secundaria o su equivalente. (§ 20-11)
- Inscribirse en educación escolar en casa aprobada, pública o privada de Carolina del Norte o en una universidad comunitaria (programa de habilidades básicas que conduce a un GED) y demostrar un progreso académico adecuado hacia un diploma de escuela secundaria o su equivalente.

¿Qué pasa si un estudiante pierde su elegibilidad para conducir en Carolina del Norte pero se muda a otro estado?

- Los padres se comunican con el Coordinador de Prevención de Deserción Escolar de WCPSS para el proceso (enumerados en este documento)
 - Los padres pueden solicitar un Formulario de Solicitud por Razones de Dificultad (el mismo procedimiento que se enumera en este documento)
 - O el padre tendrá que proporcionarle al Coordinador de Prevención de Deserción Escolar una constancia de estudios o boleta de calificaciones que muestre el progreso adecuado en la escuela actual (70% de aprobación de los cursos tomados)
 - Si logra un progreso adecuado, el Coordinador de Prevención de Deserción Escolar de WCPSS emitirá un formulario DEC y se lo enviará por correo a los padres o tutores legales
 - El padre completa y firma el formulario DEC y lo envía por correo con un cheque por \$ 65 al DMV de NC (la dirección se puede encontrar en: <https://www.ncdot.gov/dmv/>)
 - Tenga en cuenta que: los padres deben hacer y guardar copias de todos los documentos enviados por correo.

¿Cómo una Escuela Pública del Condado Wake obtiene los Certificados de Elegibilidad para Conducir?

Los Certificados de Elegibilidad para Conducir se distribuyen a través de la oficina central del distrito escolar. Las escuelas deben enviar un correo electrónico a Cecil Coates a ccoates@wcpss.net (Consejería y Servicios Estudiantiles) y solicitar formularios DEC.

¿Por qué se revocaría un Certificado de Elegibilidad para Conducir?

Hay tres razones por las que se puede revocar un Certificado de Elegibilidad de Conductor.

- **Acción disciplinaria / Lose Control, Lose Your License (Pierde el Control, Pierde su Licencia) / Proyecto de ley del Senado de Carolina del Norte**

La acción disciplinaria incluye una expulsión, una suspensión por más de 10 días consecutivos o una asignación a un entorno educativo alternativo por más de 10 días consecutivos. (§ 20-11(n1))

Según las pautas de *Lose Control, Lose Your License*, el Certificado de Elegibilidad para Conducir es revocado por un año. A diferencia de las pautas de Prevención de la Deserción Escolar que terminan cuando un estudiante cumple los 18 años, la revocación de un Certificado de Elegibilidad para Conducir por acción disciplinaria puede extenderse más allá de los 18 años si la acción disciplinaria tuvo lugar durante el tiempo en que el estudiante tenía 17 años.

- **Deserción escolar antes de los 18 años / Proyecto de ley 769 de la Cámara de Representantes de Carolina del Norte**

A partir del 1º de agosto de 1998, se le revocará el permiso de conducir o la licencia provisional a cualquier menor de 18 años, estudiante de escuela pública, privada, federal, de educación escolar en casa o de universidad comunitaria que no tenga un progreso académico adecuado o que abandone la escuela. (§ 20-11)

Bajo las Pautas para la Prevención de la Deserción Escolar, un estudiante que abandona la escuela es aquel que se ha retirado de la escuela antes del final del período académico y cuya inscripción en un entorno educativo no se puede verificar durante 30 días. Los padres deben ser notificados por escrito de que se revocará el Certificado de Elegibilidad de Conductor del estudiante. Los padres pueden presentar una solicitud por razones de dificultad al director o la persona designada por el director para mantener el estatus de Elegibilidad para Conducir del estudiante. Los formularios de Solicitud por Razones de Dificultad están disponibles en la escuela.

- **No progresar adecuadamente / Proyecto de ley 769 de la Cámara de Representantes de Carolina del Norte**

Al final de cada semestre, se identifica a los estudiantes que no aprueban el 70% del máximo de cursos posibles tomados. Los padres reciben una carta del DMV indicando que el estudiante no está logrando un progreso académico adecuado y tienen la opción de presentar una solicitud por razones de dificultad al director o la persona designada por el director para mantener el estatus de Elegibilidad para Conducir del estudiante.

¿Cómo se resuelven los errores técnicos relacionados con los Certificados de Elegibilidad para Conducir de las escuelas públicas locales?

Las escuelas públicas deben trabajar con su coordinador de la oficina central. Comuníquese con Cecil Coates en:

- ccoates@wcpss.net
- 919-694-0576

* **NOTA:** Para restablecer los privilegios de conducir, el DMV debe tener una confirmación electrónica de la escuela privada, pública o universidad comunitaria del estudiante o, para los estudiantes de educación escolar en casa, la División de Educación No Pública, así como el DEC en papel cuando el estudiante y el padre o tutor legal visitan la oficina local del DMV. Puede que el DMV cobre también una tarifa por restauración.

DIFICULTADES

¿Qué constituye una solicitud por razones de dificultad para recibir un Certificado de Elegibilidad para Conducir? El director de la escuela o la persona designada por el director puede determinar que existen circunstancias específicas que constituyen una dificultad, lo que permite que un estudiante reciba un Certificado de Elegibilidad para Conducir. Una dificultad se define como "una carga demostrable para el estudiante o para la familia del estudiante ..." 16 NCAC 06E.0301 (c) (3)

¿Cuáles son las reglas para las dificultades?

- Legislación sobre la Prevención de la Deserción Escolar / Licencia de Conducir: Los casos de dificultad deben reflejar circunstancias específicas que están más allá del control del estudiante, de sus padres o de la escuela. Las circunstancias específicas de dificultad se dividen en tres categorías:

#1 CONSIDERACIONES MÉDICAS: La documentación debe demostrar la necesidad de que el estudiante continúe conduciendo. *Para el estudiante:* se debe enviar una nota médica con las razones por las que el estudiante faltó a la escuela y por qué la enfermedad o el accidente del estudiante causó que este comenzara a reprobando las clases. Junto con la nota médica, se requiere documentación que demuestre que el estudiante estaba progresando adecuadamente antes de la enfermedad, accidente, etc. Esto debe ser en forma de declaraciones de los maestros, una boleta de calificaciones provisional, etc. Si el estudiante fue capaz de recuperar el trabajo pero no lo hizo y esto provocó que reprobara las clases, no se aprobará la solicitud por razones de dificultad. *Para los padres:* se debe enviar una nota médica con las razones por las que el padre no puede conducir.

#2 CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO: La documentación debe demostrar la necesidad de que el estudiante continúe conduciendo. *Para el estudiante:* no se le da ninguna consideración de dificultad a un estudiante basándose únicamente en el deseo del estudiante de obtener ingresos adicionales o ahorrar para la universidad. *Para la familia:* se debe presentar junto con la solicitud por razones de dificultad, una breve declaración de por qué los ingresos del estudiante beneficiarán a los ingresos familiares. NO requerimos una declaración de ingresos oficial de los padres, simplemente una declaración por escrito. WCPSS se reserva el derecho de confirmar la exactitud de cualquier documentación antes de aprobar una solicitud por razones de dificultad. Para esta consideración el estudiante aún debe demostrar que no hay otro medio de transporte hacia y desde su trabajo. Si hay transporte público disponible, se le negará la solicitud por razones de dificultad.

#3 OTRAS CONSIDERACIONES: La documentación debe demostrar la necesidad de que el estudiante continúe conduciendo. Estas consideraciones se relacionan a circunstancias inusuales

que no están cubiertas por las dos primeras categorías y serán revisadas según sea necesario.

- **En todos los casos de dificultades, la prueba documentada debe acompañar a la solicitud por razones de dificultad.**
- **La documentación debe demostrar la necesidad de que el estudiante continúe conduciendo.**
- *Ley Lose Control, Lose Your License:* Los directores y/o la persona designada por el director podrán emitir un DEC a un estudiante si el estudiante necesita el certificado para conducir hacia y desde la escuela, un programa de consejería de tratamiento de drogas o alcohol, según corresponda, o un programa de tratamiento de salud mental y que ningún otro medio de transporte esté disponible. Esto solo se aplica a los estudiantes con una licencia de conducir de N.C. de Nivel 2 o 3, ya que los estudiantes con un permiso (Nivel 1) no pueden conducir solos.
- Nota aclaratoria sobre Ningún otro medio de transporte disponible - A los estudiantes con acceso a un autobús escolar, que compartan el automóvil, que tengan un padre u otro familiar que conduzca o que usen otros medios de transporte (bicicleta, autobús urbano, taxi, etc.) se les negará la solicitud por razones de dificultad. El padre debe demostrar que no hay otro medio de transporte disponible. Los empleados del sistema escolar no están obligados a investigar otros medios de transporte para un estudiante.

¿Cuál es el proceso de las dificultades?

- Los padres o tutores legales de un estudiante que desee obtener un DEC basado en una razón por dificultad, deben completar en su totalidad un Formulario de Solicitud de Elegibilidad para Conducir por Razones de Dificultad. Serán devueltos los formularios que no estén completamente llenados, que no tengan la documentación requerida o que no estén firmados por un padre o tutor legal.
- Los Formularios de Solicitud de Elegibilidad para Conducir por Razones de Dificultad deben enviarse por correo al Gerente de Proyectos CASS a la siguiente dirección:

Wake County Public School System
CASS Project Manager – Dropout Prevention
Crossroads II
110 Corning Road
Cary, NC 27511

○ vía fax al (919) 694-7775

- Un Panel de Revisión de Dificultad Escolar se reunirá en la primavera y en el verano para revisar las solicitudes por razones de dificultad. Las solicitudes por dificultad económica que se reciban después de la fecha límite indicada en la carta a los padres se revisarán en función de cada caso.
- El gerente de proyecto de CASS enviará una carta al padre o tutor indicando la decisión del panel.
- Si se niega una solicitud por razones de dificultad, el padre o tutor legal tiene el derecho de apelar la razón por dificultad completando un formulario de apelación dentro de los 10 días posteriores a la notificación de que la solicitud fue negada al gerente de proyecto de CASS.

¿Pueden el DMV, el NCDPI, la División de Educación No Pública o la División de Universidades Comunitarias otorgar dificultades?

- Los funcionarios en puestos a nivel estatal en estas agencias **no pueden** aprobar solicitudes por razones de dificultad a los estudiantes.

¿Es permanente una dificultad?

- No. Las solicitudes por razones de dificultades económicas solo se otorgarán en circunstancias extremas. Una vez que se le aprueba al estudiante una solicitud por razones de dificultad, dicha dificultad debe continuar existiendo para que no se le revoque la licencia nuevamente. Los administradores de datos deben mantener un registro de las solicitudes por razones de dificultad aprobadas y no incluirlas en ningún informe de progreso inadecuado o lista de abandono a menos que las dificultades ya no existan.

MÁS PREGUNTAS

¿A quién llamo si tengo preguntas?

- Formularios DEC: Tu escuela secundaria
- Suspensiones de permisos o licencias:
 - Cecil Coates, CASS Senior Administrator
 - Teléfono: 919-694-0576
 - Fax: 919-694-7775
 - Email: ccoates@wcpss.net
- Revisiones de Solicitudes por Razones de Dificultad: Cecil Coates / Comité de Legislación de Licencias de Conducir de WCPSS y escuela actual a la que asiste el estudiante.
- Revisiones de Comportamiento Ejemplar: Cecil Coates / Comité de Legislación de Licencias de Conducir de WCPSS y escuela actual a la que asiste el estudiante.

Marzo 23 de 2021